

el tres, dos y uno por ciento del valor de los productos vendidos por la Entidad, respectivamente, durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios, fijándose un límite máximo a las subvenciones de 3.000.000 de pesetas, 2.000.000 de pesetas y 1.000.000 de pesetas, con cargo al concepto presupuestario 51.04.777 del programa 822-A: «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria de los años 1987, 1988 y 1989, respectivamente.

Sexto.-El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los productos entregados a la Entidad por sus miembros, a efectos de acceso al crédito oficial, será del 70 por 100.

Séptimo.-La Dirección General de la Producción Agraria procederá a la inscripción de la Entidad calificada en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios con el número 218.

Madrid, 13 de marzo de 1987.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

7358 RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Case-International», modelo 1056.

Solicitada por «Pegaso Agrícola-ENASA» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «International», modelo 1056-A, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Case Internacional», modelo 1056, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 19 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 19 de febrero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Case International».
Modelo.....	1056.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	«J. I. Case, S. A.», Saint Dizier (Francia).
Motor: Denominación.....	International, modelo D-358.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

1. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	91,7	2.231	1.000	210	26	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	99,0	2.231	1.000	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados.....	93,0	2.300	1.031	210	26	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	100,4	2.300	1.031	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	90,3	2.208	540	210	27	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	97,6	2.208	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados.....	92,7	2.300	562	211	27	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	100,2	2.300	562	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto.

7359 RESOLUCION de 20 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EK-50, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EK-50, tipo bastidor, válida para los tractores:

- Marca: «Kubota». Modelo: M 7950 DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Kubota». Modelo: M 7950. Versión: 2RM.
- Marca: «Kubota». Modelo: M 6950 DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Kubota». Modelo: M 6950. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8704.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 20 de febrero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.